



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
DESPACHO DEL GOBERNADOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del Estado Trujillo para el Ejercicio Económico financiero 2017, las Modificaciones Presupuestarias indicadas en el Artículo Primero de este Decreto.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Palacio de Gobierno del Estado Trujillo, a los veitiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Estadal,

GOBERNADOR DEL ESTADO TRUJILLO



[Handwritten signature]
HENRY DE JESÚS RANGEL SILVA

Refrendado,

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
ELIABES JOSÉ LEDEZMA ARROYO

Anexos:

Exposición de Motivos

Certificado de Disponibilidad Financiera

Decreto N° 2150

[Handwritten mark]
3de3

GACETA OFICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, 12 de abril de 2017

ART. II.- En la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO, se darán a la luz pública Decretos y Resoluciones de los Altos Poderes Nacionales y del Estado y todos los demás documentos oficiales que por su importancia y carácter trascendental, deban tener extensa circulación.

ART. III.- Los Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás documentos oficiales del Estado a que se refiere el Artículo anterior, tendrán fuerza de autenticidad desde que aparezcan en la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO.- (Decreto del 11 de Abril de 1900).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
PODER PÚBLICO ESTADAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA

SUMARIO

DECRETO N° 2150: Se dicta un Crédito Adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del Estado Trujillo para el Ejercicio Económico Financiero 2017, por la cantidad de: **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 3.770.489,72).**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DE
PRESUPUESTO DE INGRESOS
3.11.01.02.02

DISMINUCIÓN DE BANCOS PRIVADOS 3.770.489,72
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 3.770.489,72

PARA
PRESUPUESTO DE GASTOS
INCREMENTAR
DIRECCIÓN DE FINANZAS

01-10-00-51-4-02-05-03-00	PRODUCTO DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	800.000,00
01-10-00-51-4-02-10-05-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	1.621.508,68
01-10-00-51-4-02-10-08-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	60.000,00
01-10-00-51-4-02-99-01-00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	450.000,00
01-10-00-51-4-03-11-01-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y DEMÁS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	115.000,00
01-10-00-51-4-03-18-01-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	403.981,04
01-10-00-51-4-04-09-02-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	320.000,00
	SUBTOTAL	<u>3.770.489,72</u>
	TOTAL A INCREMENTAR PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>3.770.489,72</u>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>3.770.489,72</u>



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO Nº 2150
TRUJILLO, 28 DE MARZO DE 2017
AÑOS 206° 156° y 17°

HENRY DE JESÚS RANGEL SILVA
GOBERNADOR DEL ESTADO TRUJILLO

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 107 numeral 8 de la Constitución del Estado Trujillo en concordancia con el Artículo N° 20 y 25 de la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del Estado Trujillo para el Ejercicio Económico Financiero 2017.

CONSIDERANDO

Que existen disponibilidades Financieras por la cantidad de: **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 3.770.489,72)**, de provenientes de tickets de pagos vencidos desde el mes de marzo al mes de octubre del año 2016 (relación anexa) de personal fijo, contratado, suplente, eventual y pensionados del servicio policial, docentes de la Gobernación del Estado Trujillo. dichos recursos se encuentran depositados en el Banco del Sur, en las cuentas N° 3985000045 y 3885000467, respectivamente y Serán asignados, según su distribución Presupuestaria a la Dirección de Finanzas para incrementar las partidas de: Productos de Papel y cartón para oficina, útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción, materiales para equipos de computación, Otros materiales y suministros, Conservación y reparaciones menores de maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller, Impuesto al valor agregado, Equipos de computación. Según certificación de la Tesorería del Estado y Exposición de Motivos Anexas.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Se dicta un Crédito Adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos del Estado Trujillo para el Ejercicio Económico Financiero 2017, por la cantidad de: **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 3.770.489,72)**, de provenientes de tickets de pagos vencidos desde el mes de marzo al mes de octubre del año 2016 (relación anexa) de personal fijo, contratado, suplente, eventual y pensionados del servicio policial, docentes de la Gobernación del Estado Trujillo. dichos recursos se encuentran depositados en el Banco del Sur, en las cuentas N° 3985000045 y 3885000467, respectivamente y Serán asignados, según su distribución Presupuestaria a la Dirección de Finanzas para incrementar las partidas de: Productos de Papel y cartón para oficina, útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción, materiales para equipos de computación, Otros materiales y suministros, Conservación y reparaciones menores de maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller, Impuesto al valor agregado, Equipos de computación. Según certificación de la Tesorería del Estado y Exposición de Motivos Anexas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria: